

Mayo de 2019

**Instituto de Ideas Republicanas:  
“Minuta Proyecto de ley Modernización Tributaria”**

Mayo, 2019

## **Síntesis**

*El diseño de las políticas públicas debe siempre considerar el impacto real de su implementación, para esto un estudio acabado de expertos y evidencia empírica colaboran en que los lineamientos generales de cualquier ley o programa gubernamental se traduzcan en mayor bienestar para nuestro país. El proyecto de Modernización Tributaria que se discute actualmente en el Congreso, no recoge la esencia de una política pública, es decir, no tiene mayor impacto en el crecimiento potencial, tampoco genera un aumento en la generación de empleo, ni mejora la movilidad social. No fortalecerá suficientemente el ambiente de negocios para las PYMES, no fomentará la “creación destructiva”, ni aumentará la inclusividad del ambiente económico. No entregará un alivio tributario considerable para la clase media. En conclusión, lamentablemente este proyecto de ley, no muestra una mejora considerable en el bienestar de Chile.*

*En general, hay algunos indicios en el diseño de la ley para colaborar en solucionar las demandas insatisfechas, entre ellas, la reintegración, la depreciación instantánea, el crédito IVA a viviendas de clase media, la rebaja en las contribuciones de adultos mayores, las simplificaciones, certezas, protección del contribuyente, formalización, mejora forma de cobro, limite al uso del market make. Sin embargo, todas estas medidas, si bien son positivas, mejoran la situación sólo en el margen. Desafortunadamente este diseño de política pública, no está conduciendo los incentivos de manera correcta. Este proyecto solidifica el nivel impositivo impuesto por Bachelet que nos augura un prolongado estancamiento económico, un desempleo crónico y niveles de desigualdad mayores a los que genera un ambiente de pleno empleo. El gobierno cayó en la trampa de centrar el debate en la recaudación considerando una base estática. La izquierda por tanto ganó la discusión ideológica, otorgando un pequeño triunfo al gobierno al haber aprobado la Democracia Cristiana la idea de legislar en la comisión de hacienda.*

## **Introducción**

La economía chilena experimentó en los últimos años una desaceleración profunda de su crecimiento económico. El PIB potencial se desplomó en varios puntos porcentuales, pasando de 7% hacia mediados de los 90, a valores levemente superiores al 2% en 2017. La productividad y la caída en la inversión son sin duda dos de los factores que explican estos resultados. Si bien existieron escenarios externos que explicaron parte del retroceso en los últimos años, el tiempo ha demostrado que en gran parte del freno de la economía fueron las alzas de impuestos de los últimos 10 años, y particularmente las ejecutadas durante el gobierno anterior, las que redujeron la de manera aguda la tasa de crecimiento económico. Fueron estas reformas y políticas públicas, implementadas por la ex presidenta, las culpables de asentar la incertidumbre de forma permanente afectando las expectativas económicas al punto de caer en índices pesimistas.

Chile atraviesa hoy dos procesos altamente inconvenientes. Primero, el desplome de la capacidad de crecer que supone pérdidas millonarias en bienestar y que se acumulan durante los años. Los motores del crecimiento tendencial son tres, la productividad del capital humano, la adopción de tecnologías y el capital físico. Todos los anteriores son factores que se ven alterados por el marco tributario y de ahí la importancia de este. El crecimiento tendencial de Chile es una curva de penosa

tendencia a la baja durante los últimos 30 años. Segundo, el cambio del marco tributario debe hacerse cargo de la solidez de las finanzas públicas que también se han ido deteriorando rápidamente desde el año 2006. La relación deuda pública/PIB, que se ubicaba en torno al 4,5% el 2006, hoy día crece a pasos agigantados alcanzando niveles del 25%. El gasto público debe ser reducido. Una reforma tributaria pro inversión, pro emprendimiento y pro justicia debe ir acompañada con un plan de reducción y mayor eficiencia en el gasto del Estado. Sin embargo lo anterior, la mejor forma de recaudar más para sanear las finanzas públicas, es precisamente bajando los impuestos como demostraremos más adelante.

El gobierno hoy propone una modernización tributaria que no modifica mayormente lo realizado por Bachelet. Se mantienen las tasas de impuestos y los fundamentos generales del sistema. Si bien existen algunos incentivos a la inversión, al ahorro, el consumo y clarificación a las potestades del SII, estos no son estructurales. Esta es una reforma que no aumentará el crecimiento potencial de la economía, ni traerá una mayor inversión más allá de lo obtenido el 2018 cuando los chilenos pudieron al menos confiar que el nuevo gobierno trataría de mejorar la situación. La tasa impositiva de primera categoría es una de las altas de los países de la OECD, y por mucho, más alta que la que tuvieron los países desarrollados cuando estos tenían ingresos similares a los nuestros.

Esta reforma lejos de incentivar con decisión el desarrollo del país, centró sus esfuerzos en garantizar recaudación sobre una base estática. De esta manera, compensó el costo de los US\$833mm y US\$94mm dejados de recaudar por la reintegración del sistema y el crédito al IVA de la construcción de viviendas de clase media, con recaudaciones por mucho superiores. La mayor recaudación por boleta electrónica ascenderá según el gobierno a US\$1.181, los impuestos digitales a US\$251mm, el 1% a las regiones a US\$ 177, limitar el uso del market maker unos US\$56, los nuevos tributos al rescate de seguros de vida con ahorros US\$52 y los cambios de umbrales de ganancias a operaciones extranjeras US\$80. En resumidas cuentas, rebajas de impuestos por alrededor a US\$927 con nuevos impuestos US\$1.797. Chile por tanto, bajo un gobierno de centro derecha subirá nuevamente los impuestos en casi US\$870mm.

En este contexto de más está decir que el alivio tributario a la clase media que algunos esperábamos no será suficiente, a pesar de contener dos buenas medidas como lo son el aumento del límite superior para recibir un crédito especial del IVA para viviendas de entre 2 y 3 mil UF y la rebaja de contribuciones a propiedades de adultos mayores. Esta reforma tampoco apoya de manera decidida a las PYMES, ni vemos que será un factor en el proceso de creación destructiva necesario en la economía que permita un desarrollo sostenido en el tiempo, con mayores niveles de inclusividad, igualdad de oportunidades y movilidad social.

Parece inconveniente para un gobierno que apoya la libertad, haber enviado esta reforma tributaria. Debemos recordar que la reforma tributaria de Bachelet fue aprobada con acuerdo del Senado y sólo una decena de Diputados de RN se opusieron a tal acuerdo. Esta modernización al haber sido presentada por la oposición de entonces, sin duda consolidará el modelo tributario, de crecimiento y de emprendimiento del progresismo.

En la discusión particular sin embargo, parece conveniente apoyar la mayoría del proyecto. Es positivo reintegrar el sistema tributario de empresas con el de las personas. Muchos miles de microempresarios que hoy día pagan de manera injusta casi un 9,5% de impuesto desde el peso 1 que obtienen, dejarán de hacerlo. Apoyamos y valoramos la medida de régimen de depreciación

Mayo de 2019

instantánea del 50% de la inversión de activo fijo y de un 100% para las inversiones en la Región de la Araucanía, aunque sea por un breve plazo (2 años). También parecen razonables, aunque en un contexto de restricción evidente, las medidas tendientes a entregar mayores niveles de certeza jurídica, e incentivar el proceso de formalización de las empresas y los mecanismos tendientes a disminuir los costos de cumplimiento de las obligaciones. Por último, creemos indispensable avanzar en la defensoría del contribuyente para así también evitar arbitrariedades por parte del Estado para con las empresas, en particular los pequeños.

## Análisis del Proyecto de Ley de Modernización Tributaria

### Tributación

El proyecto propone mantener la tasa impositiva de las empresas en un 27%, y “rebaja” el impuesto de las MyPyMes a un 25%. La tributación de impuestos personales, por su parte, se realiza basada en retiros efectivos de la empresa e integra el sistema entregando el derecho a imputar el total del impuesto corporativo a los impuestos personales. Actualmente existe un sistema de rentas atribuidas con tasa marginal máxima del 35% y el derecho a imputar impuesto corporativo en el personal es del 65%. Los beneficios de integrar el sistema se derivan de la relación entre la tasa impositiva relevante (global complementario en renta atribuida vs primera categoría en el integrado) y el costo de uso del capital. Así a menor costo de uso de capital, mayor incentivo a la inversión.

- *Menores impuestos, mayor crecimiento*

Despejada la conveniencia de la integración, una problemática que no aborda el proyecto está en el nivel impositivo. Basta ver los resultados de la economía chilena en el pasado para entender la importancia de esta materia. Crecimos al 6,3% cuando los impuestos eran del 10%, un 5,6% cuando los impuestos eran del 15%. Cuando los subimos a 17%, el crecimiento promedio volvió a bajar, llegando a un 4,7%. Algo parecido ocurrió cuando subimos los impuestos al 20% con el argumento del terremoto del 27F, el crecimiento volvió a bajar, esta vez al 3,7%. Finalmente un magro 1,7% promediamos cuando anunciamos que se elevarían al 27%. La Tabla 1.1 detalla las cifras que abarcan desde el año 1985 al 2017. Queda bastante claro que al aumentar los impuestos, las economías se ralentizan:

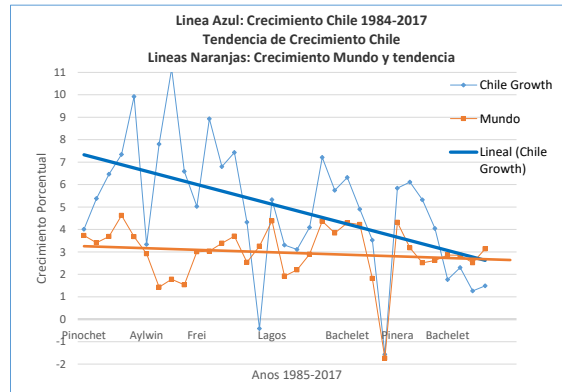
**Tabla 1.1. Crecimiento Promedio vs Impuesto de Primera Categoría**

Impuesto Primera Categoría	Crecimiento Promedio (%)
10%	6,3
15%	5,6
17%	4,7
20%	3,7
27%	1,7

Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Mundial.

Usando la misma fuente de datos del Banco Mundial, podemos comparar el crecimiento de Chile respecto al mundo durante el mismo periodo (1985-2017). Tal y como refleja el gráfico 1.2, Chile crecía mucho más que el mundo. Mientras el mundo lo hacía a tasas del 3%, nosotros lo hacíamos a más del 7% a fines de los 80 y principios de los 90. A medida que ha ido pasando el tiempo, esa ventaja se ha ido esfumando. Hoy día crecemos a tasas similares. Cabe hacer notar, que el mundo ha crecido de manera casi constante a niveles del 3% durante los últimos 32 años. Es Chile quien debe pensar bien que es lo que sus políticas públicas están logrando.

**Gráfico 1.2. Crecimiento de Chile y el Mundo (1984-2017)**



Fuente: Datos Banco Mundial.

- Menores impuestos, mayor aumento de recaudación

La oposición ha fijado los esfuerzos en asegurar que la recaudación se mantenga e incluso aumente. Sin embargo comete un grave error en sus cálculos al considerar una base estática. Tomando los datos del Banco Central desde 1991 hasta el 2017, se demuestra que por lejos la mejor herramienta para aumentar la recaudación, es precisa y contra intuitivamente, bajar los impuestos. La tabla 1.3 muestra que los ingresos del Estado aumentaron en sus mayores tasas cuando los impuestos de primera categoría eran 15 y 17%, respectivamente. Este aumento en la recaudación se desplomó cuando las tasas pasaron a 20 y 27%. No se encontraron datos para el periodo cuando la tasa impositiva era del 10%.

**Tabla 1.3. Finanzas Públicas, Aumento % anualizado**

Tasa	Ing Tributarios	Ing Totales	Ahorro/Endeudamiento
15%	13,2%	12,1%	1,3%
17%	11,7%	12,0%	6,9%
20%	5,4%	3,9%	-2,0%
27%	8,0%	7,4%	-10,2%

Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Central.

Cabe hacer notar que el manejo de las arcas fiscales de los últimos años no se condice con la seriedad que habíamos tenido décadas pasadas. Esto es especialmente verdad desde principios del 2013 y hasta el 2017.

- Impuestos no tienen vinculación clara con la igualdad

Hay personas de gobierno y especialmente de la oposición que justifican los niveles impositivos en aras de la igualdad. Como se demostrará, no existe vinculación robusta entre impuestos e igualdad. Prueba de esto la entregan los resultados de la medición de la igualdad usando el coeficiente de Gini. En la Tabla 1.4 se puede observar que efectivamente se lograron tímidos avances en materia de igualdad cuando en Chile se aumentó la tasa de impuesto desde un 10% hasta el 17%. Sin embargo, esa mejora se detuvo una vez que subimos los impuestos al 20%, e incluso retrocedió cuando la tasa sigue en aumento al 27%. Los coeficientes de Gini presentados son el promedio aritmético de las mediciones durante los años en que tuvimos las distintas tasas de impuestos.

**Tabla 1.4. Finanzas Públicas, Aumento % anualizado**

Impuesto Primera Categoría	Gini (Promedio)
10%	56,7
15%	54,9
17%	48,3
20%	47,3
27%	47,7

Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Mundial.

Estos resultados sugieren que el aumento de impuestos, en el mejor de los casos, tiene un límite en su capacidad para mejorar los niveles de igualdad. Específicamente, en el caso chileno esto podría explicarse por el desempleo crónico que hemos experimentado durante los últimos años producto en parte, por al aumento en las tasas impositivas. Por otro lado, la Tabla 1.5 muestra como muchos países muy pobres y muy ricos tienen niveles altos de igualdad con tasas de impuesto que varían ampliamente entre ellos. Por lo tanto debe mirarse con cierto cuidado a este indicador y ser cuidadosos a la hora de vincular mayores impuestos con mayores niveles de igualdad.

**Tabla 1.5. Índice de Gini promedio para el período 1985-2017**

País	Índice Gini
Brasil	56,9
Colombia	54,4
Chile	52,2
Ecuador	50,3
Argentina	46,5
Haití	41,1
Estados Unidos	40,2
Burundi	36,9
India	35,1
Mongolia	33
Bangladesh	30,9
Kazajstán	30,9
Bélgica	28,4

Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Mundial.

La medición de la igualdad por tanto nos lleva a revisar qué posición tiene Chile respecto a los impuestos que cobra. En la tabla 1.6 se puede observar que Chile tiene una recaudación tributaria muy por sobre el promedio del mundo, de los países emergentes y de Norte América, sólo comparable con la Zona del Euro. De los datos se desprende, por ejemplo, que la recaudación tributaria en Canadá y USA son muy menores a la chilena pero ostentan mayores niveles de igualdad, anulando de esta manera y con datos empíricos, la tesis de que la recaudación impositiva se relaciona con los niveles de desigualdad de una economía.

**Tabla 1.6. Recaudación Impositiva % del PIB (Promedio período 1985-2017)**

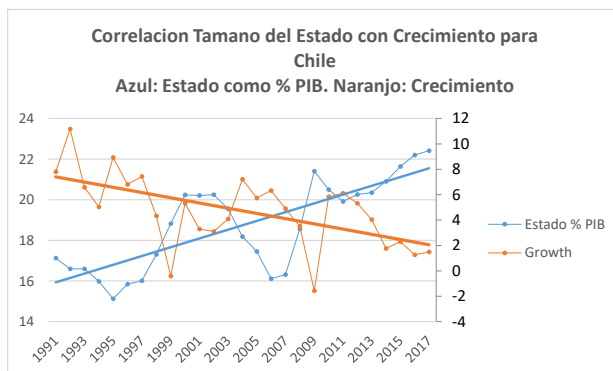
País	índice Gini
Chile	17,4
Mundo	14,5
Estados Unidos	11,4
Zona Euro	18,9
América Latina y el	13,3
China	9,3
Canadá	12,2

Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Mundial.

- Mayor tamaño del Estado, menor crecimiento, sin excepciones

Por último, parece evidente que una variable que explicaría el estancamiento que vive Chile está en el tamaño del Estado como proporción de su PIB. La tasa impositiva es una de las variables más importantes al determinar este tamaño. En el gráfico 1.7 vemos con claridad la relación inversa que existe entre crecimiento y tamaño del PIB.

**Gráfico 1.7. Correlación tamaño del Estado con Crecimiento para Chile (% del PIB)**

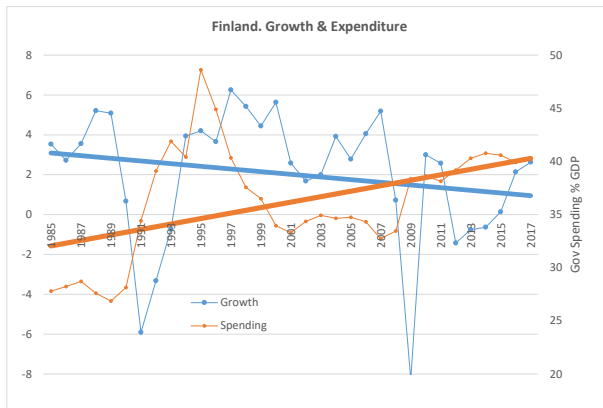


Fuente: Datos Banco Mundial.



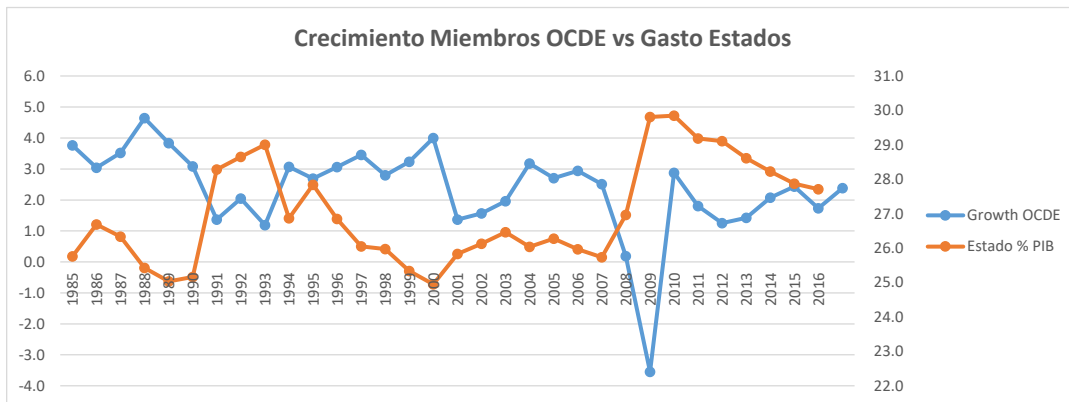
Esta misma correlación la podemos ver de manera extensiva en el mundo. Abajo el gráfico 1.8 para Finlandia (ejemplo preferido de la oposición) y en el gráfico 1.9 para la generalidad de los países que conforman la OECD. En el caso de este último gráfico no se presentan líneas tendenciales sino el coeficiente de correlación que es de -0,63.

**Gráfico 1.8. Correlación tamaño del Estado con Crecimiento para Finlandia (% del PIB)**



Fuente: Datos Banco Mundial.

**Gráfico 1.9. Correlación tamaño del Estado con Crecimiento para países miembro de la OCDE (% del PIB)**



Fuente: Datos Banco Mundial.

Parece entonces inconveniente que el gobierno no haya planteado la rebaja impositiva que el crecimiento, el empleo, la clase media y la justicia demandan. Esta omisión además nos asegura que la recaudación impositiva de los próximos años no aumentará decididamente como lo hizo durante finales de los 80 y los 90. Sin estos aumentos será difícil incrementar gastos para programas sociales, y probablemente no entregará holguras al Ministerio de Hacienda dado los compromisos financieros establecidos en leyes aprobadas durante el gobierno anterior. Es esperable por tanto que el crecimiento promedio de los cuatro años de este gobierno bordeará el 3 o 3,2% si no se toman medidas. Por último,

este escenario tampoco es auspicioso para afrontar decididamente el desempleo crónico que hemos enfrentado estos últimos años.

**En síntesis:** *Parece razonable reintegrar el sistema tributario, sin embargo los niveles impositivos deben necesariamente bajar si se quiere lograr mayor crecimiento, mayor recaudación, igualdad en mayores ingresos y una menor tasa de desempleo.*

### **Incentivos a la inversión**

Con el nivel impositivo propuesto, difícilmente se podrá generar un incentivo real a la inversión. Lo anterior, a pesar de contener la propuesta, incentivos que van en la dirección correcta. El aumento del crédito especial de IVA para la construcción de viviendas de entre 2.000 y 3.000 UF es un incentivo real a la construcción de éstas y producirá una disminución de su precio (en algún porcentaje) para su compra por parte de familias de clase media. Cabe destacar un porcentaje muy alto, 30% de las casas y 20% de los departamentos del Gran Santiago aproximadamente, pertenecen a este segmento.

La depreciación instantánea propuesta es más efectiva, a igual costo, que una reducción temporal del impuesto corporativo en términos de estímulo a la inversión. El gasto en bienes de capital estimula el empleo y los salarios además del consumo. Esta es una medida en la dirección correcta. Por otra parte, dado que la Región de la Araucanía tiene un PIB per cápita real promedio 17% menor que la región que le sigue en el país, y un 84% menor que la Región de Antofagasta, parece razonable el incentivo adicional (depreciación instantánea del 100% por dos años). Sin embargo lo anterior, debe fiscalizarse con mucha detención ya que corremos el riesgo de que empresas internacionales ingresen maquinaria refaccionada, con sobrepuestos y logren bajar su carga impositiva sin representar mayor inversión real, como sucede en algunos casos de la industria minera.

Se reducirán los tiempos de recuperación de IVA en inversiones de activo físico para así aumentar el capital de trabajo de las firmas. Debemos reducir estos tiempos desde las actuales 40 semanas, hasta niveles de máximo 10 semanas en línea con lo que ocurre en países OCDE. En concreto se disminuye el plazo de 6 a 2 meses para solicitar la devolución y el SII tendrá 5 días (rebaja desde 60) para responder. Esta medida también va en la dirección correcta.

**En síntesis:** *Todos estos incentivos son bienvenidos, pero actúan en el margen. Son insuficientes para generar cambios sustantivos.*

### **PYMES**

Para un gobierno de centro derecha que cree en la libertad, en la creación destructiva y en la inclusividad de las instituciones económicas, y que dice por tanto apoyar a las PYMES, nos parecen de sumo insuficientes los incentivos propuestos en este proyecto de ley. Debemos considerar que algo así como 9 de cada 10 emprendimientos fracasan antes de 3 años. Del restante 10%, la mitad fracasa antes de los 5 años. Sólo el 2%, en cifras aproximadas, termina consolidándose y salvo excepciones logran aumentar su tamaño y llegar a transformarse en grandes empresas. Detrás de estos números hay miles de chilenos que vivieron con ingresos por debajo de la valoración de mercado de su trabajo según educación, y familias que perdieron tiempo y recursos valiosos. La reintegración, la “rebaja” del 2% en

Mayo de 2019

el impuesto que pagan, la universalización de la aplicación de beneficios y la opción de no llevar registros tributarios para algunos casos, no cambiará demasiado esta realidad.

Las cifras expuestas demuestran que en Chile, ser emprendedor es casi un suicidio económico. Si queremos que la población defienda con fuerza la libertad, la democracia y la economía social de mercado, todo chileno debe saber que si se esfuerza, puede llegar a ser grande. El discurso del esfuerzo debe tener una componente económica tangible. Para lo anterior, la fiesta anual de la CPC debería tener un porcentaje importante de nuevos integrantes cada año, algo que en Chile no sucede.

Es más, si agregamos el efecto (positivo en cuanto a formalización y ampliación del estado de derecho por cierto) de la obligación de entregar boleta electrónica debiendo pagar el IVA correspondiente, es poco claro que el ambiente final de la PYMES mejorará del todo.

**En síntesis:** *Debe apoyarse con decisión a las PYMES. Es perfectamente viable bajar el impuesto que pagan a cero. Nada de lo propuesto por el gobierno mejora sustantivamente el ambiente de negocios en el cual se desenvuelve, en esto se requiere decisión y compromiso real con nuestros emprendedores.*

### **Clase Media**

A pesar de ser insuficientes para generar un alivio tributario como se esperaba, el proyecto de ley de Modernización Tributaria, contempla dos medidas en esta dirección, el crédito al IVA en viviendas de entre 2.000 y 3.000, y el término de cobro de contribuciones pagadas por adultos mayores de menores ingresos.

**En síntesis:** *Este proyecto no se la juega por la clase media. Se podría por ejemplo haber disminuido sus impuestos a la renta y reducido sus contribuciones de manera general.*

### **Aumentos de Impuestos**

- Economía Digital.

La falta de pago de tributos de las empresas que generan servicios digitales, vulnera claramente los principios de neutralidad y equidad tributaria. Parece poco razonable especialmente cuando aquellas empresas residen fuera del país, por tanto, deben gravarse de alguna manera. Esto es importante dada las tasas de crecimiento que esta industria experimenta y que ya representan el 3,5% del PIB de Chile. Parece ser una fuente razonable de mayores ingresos para el Fisco.

Sin embargo lo anterior, al considerar un nuevo impuesto, el crecimiento de estas empresas se ralentizará. Por esto lo que cabe preguntarse cuando sería el mejor momento para que esto ocurriese y si el nivel de impuestos que se propone (10% o 19% de la venta) es razonable. El momento parece adecuado, el guarismo, discutible.

**En síntesis:** *Por motivos de equidad tributaria y neutralidad se puede avanzar en este sentido. En línea con la idea de bajar los impuestos de manera general, sin embargo el guarismo debe revisarse a la baja.*

Mayo de 2019

- Impuesto Verde.

El impuesto verde tiene su justificación en el objetivo de disminución de la contaminación, por eso en el caso chileno está enfocado en gases contaminantes. Su efecto sobre la productividad es ambiguo dado los mayores costos por una parte y la generación de incentivos para desarrollar tecnologías que aumenten la productividad, como contraparte.

Parece razonable el cambio inicial propuesto por el gobierno dado que hoy se grava la potencia térmica que no considera el daño que producen las distintas contaminaciones. La nueva normativa establece umbrales de cuantificación mínimos de emisiones. Cabe recalcar, que si bien Chile no es un país particularmente contaminante, a lo largo de los años se ha hecho más contaminante que el resto de los países de la OECD en términos relativos. Mientras los países han disminuido sus emisiones de hidróxido de nitrógeno, pm 2,5 y CO<sub>2</sub>, Chile ha aumentado en estas tres categorías.

**En síntesis:** *La propuesta del gobierno parece razonable en cuanto a la forma de cobro, sin embargo no hay claridad de posibles aumentos dadas las últimas negociaciones con la oposición.*

- Nuevos impuestos incluidos en negociación con la oposición.

En el contexto de la negociación con la oposición y bajo el argumento de aumentar la progresividad y beneficiar a las regiones, el gobierno agregó dos nuevos impuestos. El primero grava el rescate de los seguros de vida con ahorros, mientras el segundo obliga a pagar a las empresas un 1% de la inversión que realicen en la región de origen.

El primero desincentivará el ahorro de los chilenos, yendo en dirección opuesta a todo lo que el sector ha defendido por años. Sin embargo, debe considerarse que el SII ya había anunciado una retención del 25% en el rescate de estos ahorros llegando esta materia a tribunales. Al incluir esta propuesta el congreso estaría zanjando esta disputa.

Y el segundo, si bien está bien inspirado, debe revisarse en detalle ya que podría afectar negativamente a una gran cantidad de regiones en donde la inversión privada escasea, favoreciendo entonces principalmente a las regiones del norte minero. La medida contempla un impuesto del 1% de los grandes proyectos de inversión en iniciativas de US\$10mm en un plazo de cinco años y la creación de un mecanismo de compensación interregional (por ejemplo 1/3 municipios, 1/3 región de origen y 1/3 fondo común a redistribuir). Más allá del desincentivo propio de la generación de un nuevo impuesto, nada garantiza que todas las regiones reciban mayores ingresos, ya que el gobierno central perfectamente podría en el tiempo ir ajustando los traspasos a las regiones.

Adicionalmente, el gobierno propone eliminar la exención de contribuciones a los terrenos forestales sin límite de tamaño cuyo beneficio llegará directamente a los municipios. Lo anterior afectará a alrededor de 1,5 millones de hectáreas de plantaciones forestales.

**En síntesis:** *El gobierno lejos de disminuir los impuestos los está aumentando. Este aumento no solo desincentivará el crecimiento sino que también existen cuestionamientos de justicia. Lo anterior por cuanto los beneficios de la reintegración benefician en mayor medida a quienes obtienen altas rentas por ganancias de capital, mientras que las compensaciones se reparten entre una porción más amplia de personas de ingresos comparativamente menores (por ejemplo, ejecutivos) a través de pagos en rentas de ahorros y la adquisición de bienes a través del e-commerce.*

### **Cambios a la normativa Tributaria**

En general las medidas tendientes a disminuir la informalidad y la evasión tributaria nos parece que van en la dirección correcta, en la medida de que no se le den atribuciones generales ni delimitadas al SII. El proyecto dice profundizar la Norma General Anti elusión, lo cual sería un grave error ya que haría que el fiscalizador del SII tenga poder total sobre el emprendedor. Sin embargo, en la práctica el proyecto tiende a definirla dándole un marco más claro.

- *Evasión y elusión tributaria.*

Se hace obligatorio la documentación electrónica respecto de boletas de honorarios y al consumidor final. Las ventas declaradas de las pymes podrían aumentar en un 10%, lo que incrementará la recaudación (pero ojo, esta recaudación adicional viene principalmente de los más pequeños). Cabe hacer notar que la obligación del registro electrónico obligatorio realizado el 2014 entre generadores de valor agregado fue un éxito en recaudación (US\$1,7mm anuales). La tasa de evasión del IVA en Chile bordea el 30%.

A pesar del costo que esto conllevará a los pequeños, es relevante impulsarla por cuanto parte importante de la informalidad opera a niveles de productividad muy menores que el sector formal (4% para una empresa que reporta el 30% de sus ventas según el FMI 2017)

Por otra parte, se sanciona el actuar de manera artificiosa en lugar de conductas que produzcan efectos jurídicos o económicos y se limita la práctica del market maker. Esta última dice relación con la práctica de artificiosamente aumentar los volúmenes y recurrencia de transacciones de ciertos activos con el objeto de no pagar impuestos.

**En síntesis:** *Estas son medidas que se podrían apoyar con entusiasmo si el proyecto contuviera mayores concesiones con las micro y pequeñas empresas.*

- *Optimización de procesos.*

Tramitación on-line de disminuciones de capital, fusiones, divisiones, transformaciones y cambio de objeto social. Digitalizar la relación entre contribuyente y el SII para simplificar plazos y procesos. Normar plazos y transparentar consultas tributarias en consultas sobre aplicación de la Norma general Anti elusión. Precisar los gastos deducibles para producir renta. Simplificación de registros en algunos casos. Límite para revisar diferencias entre capital tributario y patrimonio financiero a 6 años. Todo esto nos parece medidas adecuadas.

Los costos asociados al cumplimiento tributario son muy dañinos para la pequeña empresa, la simplificación, transparencia, disminución del poder discrecional del SII, son muy beneficiosas. Se debe avanzar en esta dirección.

**En síntesis:** *Todo esto defiende al contribuyente y favorece el ambiente de negocios en general.*

Mayo de 2019

### **Defensa del Contribuyente**

El proyecto de ley entrega nuevos derechos al contribuyente y crea una defensoría. Dentro de los nuevos derechos se encuentra el derecho a ser informado, obtener instrucciones claras y fundamentadas, recibir un servicio de calidad, pagar el monto que corresponde, se consagre el silencio positivo en actos y procesos del SII y a recibir información del actuar del SII.

La defensoría será una institución independiente del SII y servirá como mediadora. Al ser una instancia previa a la judicial, esta debiese disminuir los casos que llegan a tribunales tributarios y aduaneros evitando litigios. Estos litigios han aumentado de manera exponencial durante los últimos años.

**En síntesis:** *Estos puntos sin duda son algunos de los cambios más interesantes de esta “modernización” tributaria.*